

**EXENTA** Nº 01813 /

SANTIAGO, **30 NOV. 2009**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Aeródromo privado Punta Galera, ubicado en la Comuna La Unión, Provincia de Valdivia Región XIV.
- B) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº 17.931.
- C) El correo electrónico, de fecha 26 de Octubre del 2009, mediante el cual el Sr. Ignacio Troncoso U., solicita derogar la Resolución de funcionamiento del Aeródromo Privado Punta Galera.

**RESUELVO:**

Derógase la Resolución Exenta Nº 0718 de fecha 11 de Abril de 1994, concedida al Aeródromo privado Punta Galera, emplazado en la Comuna La Unión, Provincia de Valdivia, Región XIV, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A),  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION  
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH  
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE  
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
1 EJ. SR. IGNACIO TRONCOSO U. FUNDO PUNTA GALERA  
1 EJ. SOC. AGRICOLA QUILAPAN LTDA. CASILLA 94 LA UNION  
1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR  
1 EJ. DGAC. AERODROMO  
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO  
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL SUBDEPTO. COMERCIAL  
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO  
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓  
JSR/cac